

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.007

Lunes 25 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2575271

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, abogado, Notario Público Titular 26ª Notaría Santiago, Av. Apoquindo N° 3.196, comuna de Las Condes, certifica: que por escritura pública de fecha 5 de noviembre de 2024, Rep. 7.597-2.024, ante mí, Don JOSÉ ANTONIO TORO SOTO, chileno, estado civil soltero, Ingeniero en Administración de Empresas, cédula nacional de identidad número 18.833.684-1, constituyó Sociedad por Acciones. Razón Social: "CONSTRUCTORA M&S SpA"; nombre de fantasía "CONSTRUCTORA MEJÍA & SÁNCHEZ SpA". Objeto: a) Ejecutar toda clase de obras de Ingeniería, construcciones, arquitectura, demoliciones, loteos y urbanizaciones, la compraventa, permuta, arrendamiento, subarrendamiento y la celebración de cualquier otro contrato sobre terrenos, obras civiles, edificaciones en general, bienes o equipos utilizables en el ramo de la construcción o edificación, construcciones o reparaciones de edificios, construcción de caminos, puentes, túneles, aeropuertos, obras públicas en general, construcción y pavimentación de aceras y calzadas, obras de vía férrea, embalses y canales, construcción de piscinas, obras sanitarias y alcantarillado, construcción de campos de deportes, servicios de contratistas o subcontratistas, obras de ingeniería civil y mecánica; asimismo la sociedad podrá tener la representación de productos o marcas, servir de agente, consignatario, comisionista o intermediario; b) La urbanización y dotación de inmuebles, urbanos o rurales; c) La dedicación por cuenta propia o ajena a todo tipo de construcciones, sean casas independientes, en condominios, edificios de departamentos en terrenos propios o contratados al efecto, cuyas obras las ejecutará vía sistemas de contratos, subcontrataciones u otros análogos, sin perjuicio de realizar además demoliciones, desconstrucciones o construcciones de todas obras civiles viales o vías públicas, calles, veredas o puentes, mediante maquinarias, herramientas o insumos al efecto, contratando tanto con personas privadas, instituciones públicas con planes, licitaciones o convenios aprobados por y/o para el SERVIU, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de la Vivienda o Municipalidades.; d) La adquisición, comercialización, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, rústicos o no rústicos, por compraventa, arrendamiento, corretaje, loteo, subdivisión, construcción, urbanización, y cualquier otro título; por cuenta propia o ajena; así como toda actividad relacionada con el rubro inmobiliario y de la construcción, proyectos y ejecución de obras civiles, compra venta y comercialización de insumos para la ejecución de las actividades relacionadas, y en general todas aquellas actividades que digan relación con el giro u objeto recientemente señalado; e) Asesorías en los campos de ingeniería, construcción y arquitectura. Asimismo, la inversión de capitales en toda clase de bienes sean estos corporales o incorporeales, la explotación de estos en cualquiera de sus formas y la administración y disposición de tales inversiones, la promoción y explotación de negocios inmobiliarios; y cualquier otra actividad que los socios acuerden. Administración, representación y uso razón social: corresponderá al administrador, con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en la escritura extractada. Capital: \$1.000.000.- de pesos; dividido en 1.000 acciones, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas. Duración: Indefinido. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 21 de noviembre de 2024. HQM. Not. Pub.

CVE 2575271

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl